



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

AVISO

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 0019-2017-II-OGP-UNJFSC DE 1007 BINES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

DIRECTIVA N° 001-2015/SBN

A.- OBJETO

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, en aplicación de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", y en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 6.2.8 de la Directiva, cumple en publicar en el portal de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el Informe Técnico N° 0019-2017-II/OGP-UNJFSC del 28 de noviembre del 2017, en el que se detalla la relación de los 1007 bienes muebles calificados como RAEE que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación : Del 05 de febrero al 25 de febrero del 2018

Teléfono : 2326097 - 2322918 Anexo 239

C.- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que está en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la mencionada Directiva.

Huacho, 31 de enero del 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

23

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0147-2017-III-DGA-UNJFSC 30 de noviembre de 2017



VISTO:

El Oficio N° 0243-2017-II-OGP/UNJFSC, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, Informe Técnico N° 0019-2017-II/OGP-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre del 2017 promovido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, contenido en el expediente N° 088592 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al expediente de visto y al oficio que lo contiene, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial remite el Informe Técnico N° 0019-2017-II/OGP-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre del 2017, solicitando la emisión del acto resolutorio por concepto de **Baja Contable y Patrimonial de los Bienes Patrimoniales por causal de reparación onerosa, obsolescencia técnica, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE;**

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2015-/SBN- Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN; la Oficina de Gestión Patrimonial deberá emitir un Informe Técnico, pronunciándose respecto a la causal de baja de los bienes patrimoniales el cual será elevado a la OGA, quien considerando conforme emitirá la Resolución de baja de los bienes del registro patrimonial y contable de la entidad.

Que, mediante documentos que se mencionan en el numeral II del presente Informe, presentado por las diferentes oficinas y Facultades de nuestra Institución, en el cual comunican la baja de bienes muebles asignados a sus dependencias el mismo que se declaran que por el tiempo de uso se encuentren en la condición de inoperativos;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial, procedió a recoger todos los bienes patrimoniales dados de baja por las diferentes oficinas y Facultades de nuestra Institución, los mismos que han sido trasladados a nuestro almacén;

De acuerdo al literal j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del estado el aprobar el Alta y Baja de sus bienes patrimoniales y el literal k.1 del mismo artículo señala el aprobar los actos de adquisición, administración y disposición;

Los bienes patrimoniales calificados para baja por las diferentes oficinas y Facultades cumplen con lo establecido en las normas legales del presente informe, en el cual, señala el procedimiento para la baja contable y patrimonial de los bienes patrimoniales de la UNJFSC;

Estando a los considerandos precedentes, a la Directiva N° 001-2015/SBN de Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, R.R. N° 1099-2008-UH y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la BAJA Patrimonial y Contable de 1007 bienes muebles patrimoniales por CAUSAL DE REPARACIÓN ONEROSA, OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAEE; setecientos nueve (709) bienes muebles son de activo fijo por valor neto en libros de S/. 64,235.92 (Sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco y 92/100 soles), doscientos noventa y ocho (298) bienes muebles no depreciables pro el valor de adquisición en libros de S/. 25,086.64 (Veinte y cinco mil ochenta y seis y 64/100 soles); las cuales se encuentran descrito en el Anexo N°1 y anexo N°2, del numeral V



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

22

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0147-2017-III-DGA-UNJFSC 30 de noviembre de 2017

- ARTÍCULO 2º. **Autorizar** a la Oficina de Gestión Patrimonial y la Oficina de Economía y Contabilidad la baja patrimonial y contable del bien descrito.
- ARTÍCULO 3º. **Encargar** a la Oficina de Gestión Patrimonial, remitir la presente resolución directoral con la documentación sustentatoria, no mayor de 10 días hábiles de emitida la resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN).
- ARTÍCULO 4º. **Transcribir** la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión



Victor Fernando Terrones Mayta
Victor Fernando Terrones Mayta
Director General de Administración

Distribución:

- Rectorado
- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado de Investigación
- Órgano de Control Interno
- Oficina de Gestión Patrimonial
- Oficina de Economía y Contabilidad
- Contador General
- Unidad de Integración Contable
- Unidad de Almacén Central
- Secretario Técnico
- Archivo.

VFTM/mctp.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Huacho, 28 de noviembre del 2017

OFICIO N° 0243-2017-II-OGP/UNJFSC

Ing. Víctor Terrones Mayta
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Presente.

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO N° 019-2017-II/OGP-UNJFSC
REFERENCIA : EXPEDIENTES (96) PARA BAJA

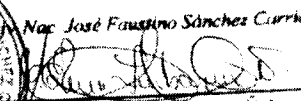
088592.
29 NOV 2017
1029
22

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el Informe Técnico N° 019-2017-II-OGP-UNJFSC, con la finalidad de que emita el acto resolutivo por concepto de **BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE POR LAS CAUSALES DE REPARACION ONEROSA, OBSOLESCENCIA TECNICA, RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEE**, de 709 bienes muebles de activo fijo por valor neto en libros de S/. 64,235.92, así como de 298 bienes muebles no depreciables por el valor de adquisición en libros de S/. 25,086.64.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Dña. María Elena Imbarren Nato
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

c.c.: Archivo
MEI



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

20

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"

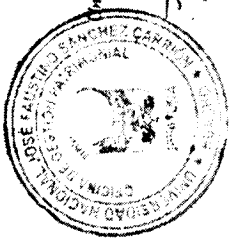
INFORME TÉCNICO N° 019-2017-II-OGP-UNJFSC



Fecha: 28/11/2017

ACTO DE PROCEDIMIENTO		Marca con X
ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de Semovientes	
BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Estado de Excedencia	
	Obsolescencia Técnica	X
	Mantenimiento o reparación onerosa	X
	Reposición	
	Reembolso	
	Perdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE	X
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
ACTOS DE DISPOSICION	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
	Donación	
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta publica	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida chatarra	
	Permuta	
Destrucción		
Transferencia por dación de pago		
Transferencia en retribución de servicios		

Sr. Nac. José Faustino Sánchez Carrion
 Bach. María Elena Imbréren Nato
 JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL



I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
DIRECCION	Av. Mercedes Indacochea N° 600
UBICACIÓN	Huacho -Huaura - Región Lima Provincias - Lima
TELEFONO	2326097 - 2322918

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

N° DE PAPELETA	N° DE EXPEDIENTE	ÁREA
0047-2016	030605	FDYCP - COMISION IMPLEMENTADORA
0071-2016	034456	RECTORADO - INSTITUTO DE IDIOMAS
001-2017	020244	RR.HH. - UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
002-2017	021672	FCECYF - DIRECCIÓN. DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS CONTABLES
003-2017	022426	VRI - DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
004-2017	023683	RECTORADO
005-2017	025187	SECRETARIA GENERAL
006-2017	025961	FE - ESC. PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
007-2017	033326	FCECYF - ESC. PROF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS
008-2017	023889	FMH - DECANATO
009-2017	023899	FMH - DECANATO
0010-2017	027512	UNIDAD DE REGISTROS DE GRADOS Y TITULOS
0011-2017	033890	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS
0012-2017	033899	OFICINA DE UNIVERSIDAD Y EMPRESA
0013-2017	034264	OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
0014-2017	034342	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
0016-2017	028840	OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
0017-2017	032015	FIQYM - DECANATO
0018-2017	036912	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
0019-2017	036386	FE - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
0020-2017	038239	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
0021-2017	034265	OEYC - UNIDAD DE TESORERIA
0023-2017	039000	DGA
0024-2017	039703	DGA
0025-2017	040550	RECTORADO
0026-2017	041125	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
0027-2017	040015	SECRETARIA GENERAL - UNIDAD DE REGISTROS DE GRADOS Y TITULOS
0028-2017	043283	SECRETARIA GENERAL - UNIDAD DE REGISTROS DE GRADOS Y TITULOS
0029-2017	027868	FIAIAYA - DECANATO
0030-2017	045690	SECRETARIA GENERAL
0031-2017	048027	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
0032-2017	047424	FE - SECRETARIA ACADEMICA ADMINISTRATIVA
0033-2017	045639	FIC - DECANATO
0034-2017	052291	RECTORADO
0034-2017	052971	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
0035-2017	053349	DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
0036-2017	053349	FE - UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

Univ. Nro. José Faustino Sánchez Carrión

Bach. María Elena Imbarren Nieto
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL



0038-2017	054238	RR.HH. - UNIDAD DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN
0039-2017	054211	OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD - UNIDAD DE TESORERIA
0042-2017	054060	FE - DECANATO
0043-2017	055833	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
0045-2017	058943	RR.HH.
0046-2017	054112	RR.HH. - SECRETARIA TECNICA
0047-2017	065247	FC - ESC. PROF. DE BIOLOGIA CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA
0048-2017	076804	CPU
0049-2017	063822	DGA
0050-2017	065840	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
0051-2017	065043	FIISI - DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION
0052-2017	067585	FIISI
0052-2017	071240	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
0053-2017	071803	SECRETARIA GENERAL - UNIDAD DE REGISTROS DE GRADOS Y TITULOS PROFESIONALES
0054-2017	068452	FCE - DECANATO
0054-2017	071607	FIISI
0055-2017	OFIC. N° 0452 -2017 - OCI	OCI
0056-2017	071783	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACION TECNICA Y CONVENIOS
0056-2017	067773	SECRETARIA GENERAL
0057-2017	069307	OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
0058-2017	055871	RR.HH. - UNIDAD DE REGISTROS Y ESCALAFON
0059-2017	074532	FIC - DECANATO
0059-2017	074213	FE - DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA
0059-2017	069868	OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO
0060-2017	071296	FE - ESC. PROF. DE EDUCACIÓN SEMIESCOLARIZADA EAPESE/PROFDOSA
0061-2017	071296	FE - ESC. PROF. DE EDUCACIÓN SEMIESCOLARIZADA EAPESE/PROFDOSA
0062-2017	073221	FIQYM - ESC. PROF. DE INGENIERIA QUIMICA
0063-2017	074775	FE - DECANATO
0064-2017	075623	FIISI
0065-2017	075848	FMH - DECANATO
0066-2017	075196	VRI - MUSEO ARQUEOLÓGICO
0067-2017	076607	FIAIAYA - ESC. PROF. DE INGENIERIA AMBIENTAL
0068-2017	076447	VRI - DIRECCION DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y H.
0069-2017	076689	FCECYF - DECANATO
0070-2017	075980	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
0071-2017	076139	VRI - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
0072-2017	078583	DGA
0073-2017	077507	FIAIAYA - DECANATO
0074-2017	078903	FIAIAYA - DECANATO
0075-2017	078734	FDYCP - DECANATO
0076-2017	078764	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
0077-2017	079564	FCECYF - ESC. PROF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS
0078-2017	079952	FCCSS - ESC. PROF. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
0079-2017	079618	FIAIAYA - DECANATO
0080-2017	080408	FCECYF - DECANATO

Mpe José Faustino Sánchez Carrión
Bach. María Elena Imbimbeni Nardo
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

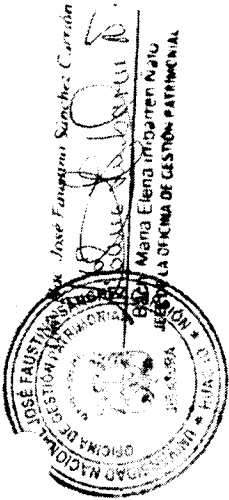


17

0082-2017	080828	FDYCP - DECANATO
0083-2017	082495	FCCSS
0084-2017	083052	FCCSS
0085-2017	081141	FCCSS
0085-2017	079966	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
0086-2017	082112	FDYCP - DECANATO
0087-2017	085624	FE - EDUCACIÓN SECUNDARIA
0088-2017	083368	OFICINA DE LOGISTICA
0089-2017	083013	CPU
0090-2017	085098	FIAIAYA - DECANATO
0091-2017	085624	OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
0092-2017	085870	OBU - UNIDAD DE SERVICIO ALIMENTARIO

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30220- Nueva Ley Universitaria.
- Ley N° 27785.- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Ley N° 29151.- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 30047, Ley que modifica la Ley N° 29151
- D. S. N° 007-2008-VIVIENDA.- Aprueba el Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- D. S. N° 013-2012-VIVIENDA.- Modifican artículos del Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución N° 046-2015/SBN; Aprueba la Directiva N°001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"
- Decreto supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y manejo de los Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N° 003-2013/SBN que regula los Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de aparatos eléctrico y electrónicos – RAEE.



IV. ANTECEDENTES

1. Que, mediante documentos que se mencionan en el numeral II del presente informe, presentado por las diferentes oficinas y facultades de nuestra institución, en el cual comunican la baja de bienes muebles asignados a sus dependencias el mismo que declaran que por el tiempo de uso se encuentran en la condición de inoperativos.
2. Que, la Oficina de Gestión Patrimonial, procedió a recoger todos los bienes patrimoniales dados de baja por las diferentes oficinas y Facultades de nuestra institución, los mismos que han sido trasladados a nuestro almacén.

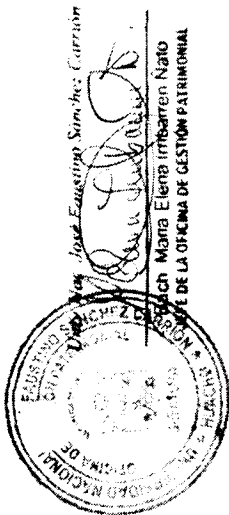
V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

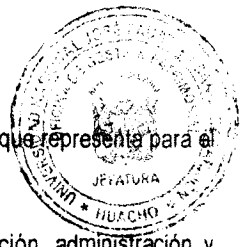
Se especifica en los siguientes Anexos: Anexo N° 1 y anexo N°2:

ANEXO	DESCRIPCION	CAUSAL DE BAJA	CANT. DE BIENES	VALOR ADQUISITIVO	DEPR. ACUM.	VALOR NETO	BIENES NO DEPRECIABLES
Anexo 01	Activo Fijo	Reparación onerosa	378	46,598.40	39,985.16	6,613.25	
		Obsolescencia técnica	5	49,971.99	49,967.00	5.00	
		RAEE	326	422,411.80	364,794.12	57,617.68	
Anexo 02	Bines no Depreciables	Reparación Onerosa	266	21,153.79			21,153.79
		RAEE	32	3,932.85			3,932.85
			1,007.00	544,068.83	454,746.27	64,235.92	25,086.64

VI. ANÁLISIS Y EVALUACION

- Los bienes en materia de causal de baja por RAEE, se encuentra comprendido en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAN "Reglamento Nacional para la gestión y Manejo de Residuos de Aparato eléctrico y Electrónico", en relación señala en el anexo 2 "CATEGORIA DE AEE" como 1. Grandes Electrodomésticos, 2. Pequeños Electrodomésticos, 3. Equipos de Informática y telecomunicaciones, 4. aparatos eléctricos de consumo; de acuerdo al Anexo 1 Definiciones, del citado Reglamento, se entiende como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, a los aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia y que se convierte en residuos.
- La Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de aparatos eléctrico y electrónicos - RAEE " Aprobada con Resolución ° 027-2013/SBN, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impacto negativo en el medio ambiente, y a su vez proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes calificados como RAEE a favor de los operadores de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobados por el decreto supremos N° 001-2012-MINAM y de la Ley N° 27314 " Ley General de Residuos Sólidos" y sus modificatorias
- De acuerdo al literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del Estado, aprobar el Alta y Baja de sus bienes patrimoniales y el literal k.1 del mismo artículo señala, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición. Asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin.
- Que según DIRECTIVA N° 001-2015-SBN – que regula los "Procedimientos De Gestión De Los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N°046-2015/SBN, de fecha 03 de Julio del 2015, en sus numerales describe lo siguiente:
- 5.2 Informe Técnico: Para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Oficina de Gestión Patrimonial, elaborará y suscribirá el informe técnico, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo,





serie, entre otros) y la base legal; además de precisar el beneficio económico y social que representa para el estado el procedimiento propuesto.

- 6. 5.5 Autoridad competente para aprobar el acto administrativo; los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Dirección General de Administración (DGA) de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.
- 7. 6.1.1 Definición de baja de bienes; la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Los bienes patrimoniales calificados para baja por las diferentes Oficina y Facultades cumplen con lo establecido en las normas legales del presente informe, en el cual, señala el procedimiento para la baja contable y patrimonial de los bienes patrimoniales de la UNJFSC.

Los bienes muebles, dados de baja se encuentran ubicados físicamente en el almacén de la Oficina de Gestión Patrimonial.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye y se recomienda en cumplimiento a los dispositivos indicados como Base Legal, elevar el presente informe a la Dirección General de Administración (DGA) para que mediante Resolución Administrativa, se efectúe la **BAJA** Contable y Patrimonial de 1007 bienes muebles patrimoniales por **CAUSAL DE REPARACION ONEROSA, OBSOLESCENCIA TECNICA y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE**, descritos en el Anexo N° 1 y anexo N°2; del Numeral V.

- Setecientos nueve (709) bienes muebles son de activo fijo por valor neto en libros de S/. 64,235.92 (Sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco y 92/100 soles).
- Doscientos noventa y ocho (298) bienes muebles no depreciables por el valor de adquisición en libros de S/ 25,086.64 (Veinte y cinco mil ochenta y seis y 64/100 soles)

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion

Mano Etená Imbaitren Nato

JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL



ANEXO N° 01
BAJA DE 709 BIENES PATRIMONIALES ACTIVO FIJO - 2017 II



N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	ADQUISICION	VALOR	CAUSAL DE BAJA	
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
694	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	112287620017				BLANCO	MALO	1503.020901	138.08	1.00	RAEE	
695	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	112287620018				BLANCO	MALO	1503.020901	138.08	137.08	1.00	RAEE
696	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920045	MICRONICS	MIC W331			MALO	1503.020301	65.00	64.00	1.00	RAEE
697	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920053	MICRONICS	MIC W331			MALO	1503.020301	65.00	64.00	1.00	RAEE
698	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920056	MICRONICS	MIC W331			MALO	1503.020301	65.00	64.00	1.00	RAEE
699	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920061	MICRONICS	MIC W331			MALO	1503.020301	65.00	64.00	1.00	RAEE
700	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920066	MICRONICS	MIC W331			MALO	1503.020301	65.00	64.00	1.00	RAEE
701	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920069	MICRONICS	MIC W331			MALO	1503.020301	65.00	64.00	1.00	RAEE
702	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920077	MICRONICS	MIC W331			MALO	1503.020301	65.00	64.00	1.00	RAEE
703	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920079	MICRONICS	MIC W331			MALO	1503.020301	65.00	64.00	1.00	RAEE
704	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920081	MICRONICS	MIC W331			MALO	1503.020301	65.00	64.00	1.00	RAEE
705	VITRINA DE MADERA	746498140012				PLOMO	MALO	1503.020102	174.81	173.82	1.00	Reparacion oneros
706	VITRINA DE MADERA	746498140025		COLGANTE		BEIGE	MALO	1503.020102	125.87	124.87	1.00	Reparacion oneros
707	VITRINA DE MADERA	746498140089				CAOBA	MALO	1503.020102	59.44	58.43	1.00	Reparacion oneros
708	VITRINA DE METAL	746498820004	2 PUERTAS VIDRI	COOREDIZA		PLOMO	MALO	1503.020102	228.42	227.42	1.00	Reparacion oneros
709	VITRINA DE METAL	746498820018		MURAL		NEGRO	MALO	1503.020102	60.60	59.61	1.00	Reparacion oneros
									518.982.19	454.746.27	64.235.92	

